



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO ACADEMICO No. 13
17 de septiembre de 2018

Por el cual se aprueba la solicitud de Renovación de Registro Calificado para el programa Tecnología en Construcciones Civiles – Medellín.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

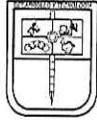
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2016- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que mediante Resolución 7433 del 05 de julio de 2012, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la renovación del registro calificado al programa Tecnología en Construcciones Civiles - Medellín, por un término de siete (7) años.
3. Que en el Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.5.3.2.10.3, expresa "...La renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones de educación superior con no menos de diez (10) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro".
4. Que la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y la Decanatura de la Facultad de Ingenierías, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
5. Que el Consejo Académico en sesión realizada el 17 de septiembre de 2018, aprobó la presentación de la solicitud de Renovación de Registro Calificado del Programa Tecnología en Construcciones Civiles - Medellín, sin presentar modificaciones al plan de estudios o al total de créditos, luego de que el documento maestro fuera evaluado y aprobado por las instancias académicas competentes como el Consejo de Facultad y el Comité Central de Autoevaluación.

En consecuencia,





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de Renovación de Registro Calificado del programa Tecnología en Construcciones Civiles - Medellín, adscrito a la Facultad de Ingenierías del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sin presentar modificaciones al plan de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Ingenierías, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la Renovación de Registro Calificado del Programa Tecnología en Construcciones Civiles - Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Presidente


LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario

LMBA *Luza*
FLVS *[initials]*
LFBO *FBO*

